

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios. CEPER CEHEL

(Aprobados en sesión del Claustro de Profesorado de 6 de septiembre de 2013)

Para la elaboración de los horarios, respetando, en todo caso, la autonomía que corresponde al Centro y de acuerdo con la propuesta anual de la Dirección del Centro, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para reuniones conjuntas.-

- Ningún profesor o profesora tendrá docencia directa con grupos los miércoles de 11:15 a 14:00 horas, quedando este horario reservado para Claustros, Consejos de Centro, "Caustrillos" de secciones y reuniones de los Equipos de Coordinación Pedagógica, de Equipo directivo en colaboración con los jefes de sección, de Preparación de Actividades Extraescolares, de Proyectos, Grupos de trabajo o formación en centros.

Para cargos directivos.-

- Se respetarán los días que correspondan a los cargos directivos, en las reuniones establecidas con la Inspección Educativa.
- Se procurará que el Equipo directivo le coincida una hora semanal para la coordinación y seguimiento de la marcha general del Centro.

Para el profesorado del centro.-

- El profesorado no impartirá docencia en más de dos localidades diferentes en la misma sesión de la jornada.
- Se procurará que los horarios de los profesores y profesoras que imparten docencia en varias localidades sean lo más cómodos posibles, tanto a la hora del traslado como de la docencia de las materias que le correspondan respetando el horario de interés del

alumnado.

Para el profesorado especialista.-

- El horario del profesorado especialista de Lengua Extranjera inglesa impartirá esta en las diferentes secciones o sede de acuerdo con las necesidades de las mismas, completando horario, si fuera necesario, en la sede o sección de referencia.
- El profesorado de Lengua extranjera inglesa impartirá preferentemente clases de inglés y en su defecto impartirá todo el ámbito de Comunicación de Tutorías de apoyo al estudio, Planes de Acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional y Pruebas libre de Graduado en Eso. Pudiendo atender otro tipo de grupos por necesidades del centro.

Para el profesorado de Tutorías de Apoyo al estudio, Planes de Acceso a Ciclos Formativos y Prueba libre de Graduado en Eso.

- El profesorado podrá solicitar intercambiarse, si así lo desea, con el de otra sede para mejorar la calidad educativa al considerarse más apto para impartir docencia en el Ámbito Científico – Tecnológico o Ámbito social de Tutorías de Apoyo al Estudio, Planes de Acceso a Ciclos formativos de Formación Profesional y Pruebas Libre de Graduado en Eso. Siempre y cuando sea aprobado por la dirección del centro.
- El profesorado de Tutorías de Apoyo al Estudio, Planes de Acceso a Ciclos formativos de Formación Profesional y Prueba libres de Graduado en ESO no impartirá más de dos ámbitos diferentes de esos Planes. (Salvo que sea el único profesor en esa Sección de Educación Permanente.)

Tutores.-

- Los tutores y tutoras serán elegidos de entre el profesorado con más carga horaria en el grupo.
- En las tutorías se procurará mantener a los tutores y las tutoras en

la medida de lo posible para el curso siguiente siempre y cuando se den unos mínimos de calidad en el grupo con el visto bueno del equipo directivo.

Aulas y grupos.-

- En el caso de existir dos grupos del mismo plan al mismo tiempo se procurará que los grupos sean homogéneos atendiendo a las valoraciones iniciales, continuas y finales.
- La asignación de los espacios físicos (aulas) se realizará en función de las necesidades del grupo/área y de espacios de que se dispongan en el centro.